



DECRETO N° 418.

CHIGUAYANTE, 10 MAR 2020

VISTOS: Estos Antecedentes: Carta de Solicitud enviada con fecha 07.08.2019 por la Junta Vecinal 15-A Centro Sur autorizada mediante V°B° del Sr. Alcalde, de fecha 08.08.2019; Ordinario N° 181 de fecha 06.02.2020 emitido por el Director de Desarrollo Comunitario; Certificado de Disponibilidad N° 110/2020, de fecha 10.02.2020, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Fondo de Iniciativas Comunitarias N° 02/2020, aprobada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 364 de fecha 26 de febrero de 2020 que aprueba el Fondo de Iniciativas Comunitarias Nro.02/2020 denominado "MEJORANDO LA CALIDAD DE LOS ESPACIOS DE LAS JUNTAS DE VECINOS". La necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; Lo establecido en el artículo 6° del Reglamento que regula el Fondo de Aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 05 de diciembre de 2019 de la I. Municipalidad de Chiguayante; La aprobación del Comité de Adjudicaciones de Proyectos Postulados; Y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente artículos 4, 12 y 63

DECRETO: Modifíquese el Decreto Nro. 364 de fecha 26 de febrero de 2020 en el punto 4, según lo que se indica a continuación:

Donde dice:

4.- GIRESE la suma de \$500.000.- (Quinientos mil pesos) a nombre de la funcionaria Sra. María Cristina Quezada Torres, a cargo del ítem 24.01.999 denominado "Otras transferencias al sector privado".

Debe decir:

4.- GIRESE la suma de \$500.000.- (Quinientos mil pesos) a nombre de la funcionaria Sra. Carmen Gloria Henríquez Moreno, a cargo del ítem 24.01.999 denominado "Otras transferencias al sector privado".

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

PFG/ptg
DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal

